

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

24 de septiembre de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Financiero y Auditoría

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/016 - Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba

Se Expone

ÚNICO.- Informe sobre valoración criterios sujetos a juicio de valor : Exp. 2024/016 Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.-

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Especial del Departamento de Informática y el Jefe de los Servicios Informáticos, de fecha 16 de septiembre de 2024, correspondiente a la valoración de las ofertas incluidas en el sobre B del expediente de contratación 16/2024 relativo al Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

452098e5daa75017445a5b67b0df8f48b9f03bfe

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/10/2024 13:38:27 CET
07/10/2024 09:45:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba, la Mesa de Contratación decide tras una lectura detenida y un análisis del mismo, no asumir el informe emitido.

La Mesa entiende que la valoración de las ofertas, debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 12.2, sin que sea posible establecer “ex novo” subcriterios que no se contemplan en el referido Pliego. Tal actuación pudiera ir en contra del derecho de los licitadores a saber de antemano como se van a ponderar los criterios. La Mesa considera que el defecto observado pudiera producir una vulneración de los principios contenidos en el art 132 del LCSP- principio de igualdad de trato y transparencia- y por tanto decide no asumir el informe y solicitar una nueva valoración de las ofertas presentadas ajustándose al Pliego.

En este sentido la doctrina jurisprudencial y administrativa consolidada establece en lo relativo a los criterios de adjudicación, que en la valoración no deben incidir elementos que, de haber sido conocidos en el momento de la preparación de las ofertas, habrían podido influir de manera determinante en el contenido de las mismas.

Asimismo se insta al Servicio Gestor a que evalúe si las entidades licitadoras reúnen los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo, no dejando abierta a la consideración de la Mesa, tal y como se establece en el informe analizado, si las ofertas cumplen o no con los requisitos técnicos exigidos. En este extremo, se recuerda que justamente al tratarse de un servicio técnico complejo es la Mesa de Contratación, la que pide asesoramiento sobre este particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIO

Rafael Castellano Reyes

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

452098e5daa75017445a5b67b0df8f48b9f03bfe

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/10/2024 13:38:27 CET
07/10/2024 09:45:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

452098e5daa75017445a5b67b0df8f48b9f03bfe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8104b58277d1805b46142980aca3c5f9624f9dd1362278db5c5ee6fb9724f2939ab19e234bec53ad635f908f13f790463ef1f830b28ec0eb024cde8412bd669f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000022204439

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/10/2024 12:13:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 452098e5daa75017445a5b67b0df8f48b9f03bfe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf